



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0446/2020 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno y la Dirección de Transporte, a efecto de:

- a) Atender las quejas y realizar la debida vigilancia sobre diversos casos en donde personas, sin contar con ningún permiso, concesión o autorización se encuentran prestando algún tipo de servicio público de transporte, a efecto de que se dé la debida intervención a la autoridad para la aplicación de las sanciones correspondientes.
- b) De igual manera, para que se atiendan las solicitudes de concesionarios y permisionarios que denuncien o pongan de su conocimiento la prestación de servicios por empresas particulares de diversa adscripción a la referida en su concesión.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0446/2020 II P.O.

- c) Atender las quejas relacionadas con el supuesto abuso de autoridad por parte de los inspectores de transporte.
- d) Se realicen inspecciones y procedimientos correspondientes para detectar y sancionar, taxis pirata o aquellos que no cuenten con placas, principalmente aquellos que prestan el servicio de taxi de manera irregular en las diversas regiones del Estado.
- e) Se verifiquen las condiciones en las cuales exista una multa injustificada para concesionarios y permisionarios en la prestación del servicio de transporte.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo del Estado, a través del Fiscal General del Estado, a efecto de dar seguimiento a las denuncias interpuestas por los concesionarios y permisionarios en relación con los delitos cometidos en perjuicio de los mismos en materia de transporte.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Ejecutivo del Estado, a efecto de atender las solicitudes que se han realizado por parte de los concesionarios de transporte público en su modalidad de colectivo urbano, para ofrecer una solución en materia de actualización de tarifas.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0446/2020 II P.O.

CUARTO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a los 67 Ayuntamientos del Estado, para que a través de sus áreas competentes, consideren la viabilidad de construir paraderos en condiciones seguras para las diferentes modalidades de transporte, así como para la mejora de las vías públicas, en especial aquellas que no se encuentren pavimentadas.

QUINTO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, para que se analicen esquemas que permitan a los concesionarios y permisionarios del transporte público ser susceptibles de crédito para la adquisición de unidades nuevas.

SEXTO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, para que se brinde mayor seguridad a los choferes, unidades y usuarios del transporte público de pasajeros.

SÉPTIMO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

PRESIDENTE

DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO

SECRETARIA

**DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO**

SECRETARIO

**DIP. LORENZO ARTURO PARGA
AMADO**